

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	

<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM.</b> 18-11-2020 10:16:40 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE7737 O1 Fol:1 Anex:1 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA <b>DESTINO:</b> Destino: HUGO ARMANDO RAMOS/HUGO ARMANDO RAMOS <b>ASUNTO:</b> Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 310 DE 23 OCTUBRE DE 2020 <b>OBJS:</b> Obs.: OAJ 50-786
---

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-802-2020

Señor  
**HUGO ARMANDO RAMOS**  
**FISCAL**  
**JAC NUEVO KENNEDY**  
**CALLE 79 G SUR No. 43-87 INT 45**  
**Localidad 8**  
 Ciudad

Referencia: Notificación por aviso Resolución No. 310 de octubre 23 de 2020  
 JAC NUEVO KENNEDY, Código 8099  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3570**

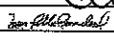
De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)<sup>1</sup>, esta oficina le remite copia íntegra de la Resolución en referencia, expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Cabe indicar que contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación que se deben interponer ante el Director del IDPAC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordial Saludo,

  
**PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		11-11-2020
Revisó	Juan Pablo González		11-11-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		11-11-2020
Anexos	Resolución 310 de 2020		

<sup>1</sup>Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."